

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18406 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres (refilados lisos y corrugados, marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 7 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Pereda, 32, provincia de Santander, referente a la solicitud de homologación de alambres refilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía), marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 7 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Nueva Montaña, Santander (Cantabria);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.734, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave AST 586, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres refilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía) por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAC-0011, con caducidad el día 22 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga unitaria	6100	Kp/cm ²
Límite elástico	5550	Kp/cm ²
Carga unitaria/límite elástico	1,09	-

Información complementaria: El ensayo de adherencia se ha realizado en el Instituto «Eduardo Torroja» número 6.105 - LXVII.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

18407 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres (refilados lisos y corrugados, marca «Omnia», modelo o tipo, alambre refilado liso 4 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Industrial de Armaduras Omnia».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrial de Armaduras Omnia», con domicilio social en Polígono Industrial Echarri-Aranaz, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de alambres refilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía), marca «Omnia», modelo o tipo, alambre refilado liso 4 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Industrial de Armaduras Omnia», en su instalación industrial ubicada en Polígono Industrial de Echarri-Aranaz (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.792, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 194/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres refilados lisos y corrugados empleados

en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía) por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAC-0009, con caducidad el día 22 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga unitaria	6590	Kp/cm ²
Límite elástico	5990	Kp/cm ²
Carga unitaria/límite elástico	1,06	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

18408 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres (refilados lisos y corrugados, marca «Omnia», modelo o tipo, alambre refilado liso 3 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Industrial de Armaduras Omnia».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrial de Armaduras Omnia», con domicilio social en Polígono Industrial Echarri-Aranaz, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de alambres refilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía), marca «Omnia», modelo o tipo, alambre refilado liso 3 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Industrial de Armaduras Omnia», en su instalación industrial ubicada en Polígono Industrial de Echarri-Aranaz (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.791, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 194/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres refilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía) por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAC-0008, con caducidad el día 22 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga unitaria	6620	Kp/cm ²
Límite elástico	6440	Kp/cm ²
Carga unitaria/límite elástico	1,03	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

18409 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres (refilados lisos y corrugados, marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 6 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Pereda, 32,